

Expediente: **10/23-A7**
Carátula: **BARROS CRISTIAN ANDRES C/ ALVAREZ VICTOR HUGO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **08/03/2024 - 04:50**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - IMPELLIZERE, PABLO DANIEL-PERITO
900000000000 - CORREGIDOR CARRIO, MARIANO FEDERICO-PERITO
20062549808 - BARROS, CRISTIAN ANDRES-ACTOR
27144658545 - ALVAREZ, VICTOR HUGO-DEMANDADO
27144658545 - SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. CIA. DE SEGUROS, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 10/23-A7



H20703665803

JUICIO: BARROS CRISTIAN ANDRES c/ ALVAREZ VICTOR HUGO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS -
EXPTE N° 10/23-A7

Concepción, 07 de marzo de 2024.-

Téngase presente bonos de movilidad adjuntados por el Dr. Kaenel , atento a ello, **líbrese cédula** conforme se dispone en audiencia de fecha 11/12/2023 (7) *Pericial accidentalológica: admítase y practíquese la prueba ofrecida. Acumule el cuaderno N°3 del demandado. (...)En este acto se pone en conocimiento de las partes la designación del perito a los fines del artículo 387 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán. Asimismo, se notificará al perito a los fines de que en el plazo de 24 horas proceda a aceptar el cargo. A fin de dar celeridad al trámite, el Sr. juez fija en \$15.000 el adelanto de gastos de pericia, suma que deberá ser soportada por cada una de las partes en un 50% (\$7.500 para la parte actora y \$7.500 para la parte demandada), y que será entregada por los oferentes al Sr. perito sorteado a través de una transferencia bancaria, para lo cual el perito deberá comunicar el número de CBU de la cuenta, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de la pericia (artículo 391 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán)).*Ello , a fin de notificar al perito sorteado en fecha 29/02/2024, Ingeniero Mecanico **Impellizere Pablo Daniel M.P. 29609, con domicilio en Las Piedras N° 3373 .**

Asimismo hágase saber que la fecha de la segunda audiencia de producción de las pruebas esta fijada para el día 22 de abril de 2024 a las 09:00 horas.^{RDB}

Actuación firmada en fecha 07/03/2024

Certificado digital:
CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.